

Fecha de Publicación: 1 Junio, 2020 – Derechos de Agua

COMUNA DE TALAGANTE

Cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

AGRICOLA LA SOÑADA LIMITADA, RUT 76.204.397-1, solicita cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal máximo de extracción instantáneo de 7 litros por segundo, y un volumen anual a extraer de 220.752 metros cúbicos.

Puntos de captación de origen: Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 7 litros por segundo, y un volumen anual a extraer del acuífero de 220.752 metros cúbicos, en la comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Las aguas se extraen desde el Punto D situado dentro de la Reserva del Fundo La Purísima, en el potrero Rol número 390-224, inmediatamente aguas abajo del empalme con Dren N°7, a unos 900 metros al oriente del camino público de Viluco a Valdivia de Paine y a unos 700 metros al sur del deslinde norte de la Reserva La Purísima, en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.257.893 y Este: 331.694, Huso 19, Datum WGS de 1984. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto de captación o punto de destino, denominado **Pozo Profundo N°1**, ubicado en el mismo sector del acuífero, se encuentra dentro de parte del predio agrícola denominado Hijueta Segunda del Fundo El Carmen de Sorrento, de propiedad de don José Luis Villasante Aravena, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.270.775, Este: 324.595, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Talagante, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Las aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerán mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2020/06/01/agricola-la-sonada-limitada/>